

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara en el plazo de diez (10) días un informe pormenorizado sobre la cobertura asistencial a pacientes menores de edad que padecen diabetes, detallando:

- a) cobertura médica que se le brinda a pacientes que padecen diabetes tipo 1 y tipo 2;
- b) qué tipo de cobertura reciben los menores que padecen diabetes tipo 1 (insulinodependiente);
- c) si posee dentro de los profesionales que se desempeñan en la salud pública de la Provincia, profesionales especialistas en diabetes infantil, en caso de ser afirmativo indique su nombre, especialización y ciudad en la que presta servicios, indicando asimismo en que institución se ha especializado y título obtenido;
- d) si cuenta con registro de la cantidad de menores de edad que padecen diabetes;
- e) cuál es la cobertura que se otorga a pacientes menores de edad;
- f) si posee cuerpo de profesionales interdisciplinario de especialistas en diabetes infantil en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin;
- g) cuál es el protocolo de atención médica que se le brinda a pacientes afectados de diabetes tipo 1, al momento de detectarse la enfermedad, indicando si es normal su derivación a otras jurisdicciones por falta de especialistas idóneos en la materia;
- h) si la diabetes tipo 1 es considerada como enfermedad crónica en la Provincia; e
- i) si una vez detectada la enfermedad, en personas menores de edad, existe algún programa de atención a fin de controlar a los referidos pacientes; en su caso remita copia del mismo.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

Artículo 2º.- Se hace expresa aclaración, que el presente pedido de informe es reiteración de la Resolución de Cámara N° 215/12.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 272 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo